



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 56842/2010 en el que los Departamentos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño elevan la propuesta de Reglamentación de la **Práctica Profesional Asistida (PPA)**; Y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 143/07 se aprobó la mencionada actividad académica, cuyo programa y características se agregaron como Anexo I,
Que en el Artículo 2° de la citada Ordenanza se dispuso "...Encomendar a los Departamentos la redacción de la reglamentación correspondiente...",
Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando aprobar la propuesta,,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de la **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)**, que se agrega a la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.-Aprobar los Formularios de la **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)** que se agregan a la presente como Anexos II, III, IV, V y VI.-

ARTÍCULO 3°.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 262 /10.-

ANEXO I

REGLAMENTO DE PPA – PLAN 2007 (En base a la resolución HCD 143707)

1. De la Práctica Profesional Asistida

Es una experiencia práctica que el estudiante realiza individual y obligatoriamente dentro del Plan de Estudios, en tareas relacionadas a las incumbencias del Título de Arquitecto en los siguientes campos:

- *Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.*
- *Producción de obras*

Conforme al Anexo IV (Resolución Mecyt 498/2006)

II. 7. El Plan de estudios debe incluir actividades de formación práctica supervisadas. La formación práctica se debe considerar en dos instancias: las que hacen al proyecto donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y aquellas que responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de obra.

II. 8. El Plan de estudios debe incluir instancias de práctica profesional supervisada de duración y calidad equivalente para todos los estudiantes, y un trabajo final o de síntesis. Las pasantías en ámbitos profesionales o los proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios u otras modalidades, permitirán acreditar la practica profesional supervisada.

Las actividades que los alumnos desarrollan como PPA involucran a una Entidad Receptora (ER), externa a la FAUD y contarán con la supervisión requerida según el tipo de práctica. Por tratarse de aprendizaje, la PPA constituye a todos los efectos, en Actividad Académica, quedando bajo competencia de la Secretaría Académica.

Objetivos de la PPA:

- Brindar la oportunidad de una experiencia práctica dentro del Plan de Estudios para su inserción en el ejercicio de la profesión de Arquitecto, cualquiera sea su modalidad.
- Capacitar al estudiante en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral, formándolo en aspectos que le serán de utilidad en su posterior quehacer profesional.

Modalidades de la PPA:

1. Desarrolladas a partir de la existencia de Convenios Marco de cooperación con entidades públicas o privadas.

2. Desarrollada a través de acuerdos de cooperación de la Facultad con sectores productivos o de servicios, siendo necesario en este caso un Acta Acuerdo entre la FAUD y la Entidad Receptora.
3. Sistema de Pasantías Educativas, se regirá por lo establecido en la Ley vigente
4. Programa de tesis de Interés Comunitario
5. Becas de Extensión (SEU – UNC)
6. Practicas de extensión generadas a través de cátedras, talleres, institutos o equipos en las que se desarrollen actividades estudiantiles vinculadas a la comunidad que respondan a lo estipulado en el Anexo IV (Res. Mecyt 498/2006) estandar II.7
7. Empleo u otra relación laboral formal del alumno en alguno de los campos señalados en el punto 1.
8. Actividades que organice la FAUD a través de cátedras, cursos, u otras modalidades que representen experiencias prácticas como las definidas en 1.
9. Otros no previstos, que deberán ser aprobados por el H.Consejo Directivo

2. De los Convenios y Acuerdos necesarios

En el caso que la PPA se enmarque en las modalidades enunciadas en los ítems 1 y 2 del punto anterior se requerirá de un Convenio Marco entre la FAUD y la ER gestionado a través de la Secretaría de Extensión, o un Acta Acuerdo. La FAUD certificará la participación de la institución y del personal involucrado como Entidad Receptora (ER) dentro del programa PPA.

Las instituciones públicas o privadas, podrán constituirse como ER cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer un marco legal de acuerdo a las normativas vigentes.
- Haber firmado con la FAUD el Convenio Marco de PPA.

Las instituciones públicas o privadas, al firmar el Convenio Marco se comprometerán al menos con:

- Prestar colaboración y asesoramiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Designar un tutor externo que oriente y coordine el trabajo del estudiante, y que elabore un informe final sobre la calidad, pertinencia e importancia del trabajo para su evaluación.

La FAUD afrontará los gastos de cobertura de seguro y asistencia médica del estudiante, dado que la PPA se considera una actividad académica, se excluye cualquier tipo de vínculo laboral del estudiante con la ER durante el desarrollo de la práctica.

3. De los alumnos de la Práctica Profesional Asistida

Para iniciar la PPA el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas de los niveles I, II, III y Arquitectura IV. La actividad de PPA podrá desarrollarse dentro del Nivel V o VI de la carrera y es necesario aprobar la

PPA previo a la presentación de la tesis.

El alumno se inscribirá a través del Sistema Guaraní. Se realizarán dos (2) inscripciones durante el año académico, una en el mes de marzo y otra en el mes de julio para el caso de las modalidades 1 y 2. en el resto de las modalidades, una vez que los docentes responsables verifiquen la pertinencia de la práctica realizada (o a desarrollarse) se habilitará la inscripción y seguidamente se emitirá el acta de evaluación correspondiente.

El estudiante se comprometerá a dar estricto cumplimiento a las normas y reglamentos internos de la ER, así como a los tiempos y horarios planteados en el proyecto; no pudiendo realizar en la misma, actividades de otra índole que las que se expliciten en el proyecto. Tampoco podrá utilizar información referente a la ER por fuera de lo estrictamente académico, tanto mientras dure la ejecución del proyecto, como luego de su experiencia.

4. Del seguimiento y control de la Práctica Profesional Asistida

A los efectos de garantizar condiciones semejantes en cuanto a la duración y calidad de las diferentes modalidades de PPA que pudieran desarrollar los alumnos, se constituirá un equipo de dos docentes responsables de la misma.

De la designación de los docentes responsables:

El equipo docente responsable de la PPA será designado mediante una Selección interina (ORD. HCD. 167/08). Serán designados con cargo de Profesor Adjunto interino con Dedicación Semi-Exclusiva

De las funciones:

Dar a conocer a los estudiantes, las diferentes modalidades de PPA y los alcances de la misma

Presentar a comienzo de cada cuatrimestre la mecánica operativa y orientar a los alumnos para que realicen la selección de la Entidad Receptora. Dicha selección la podrán realizar del registro de ER elaborado por la Secretaría de Extensión de la FAUD o bien presentado una ER que no figura en la misma pero que cumpla con los requisitos establecidos.

Expedirse sobre la pertinencia académica de las propuestas que eleven los estudiantes en cada una de las modalidades del PPA que pudieran presentarse.

Mediar ante eventuales conflictos o dificultades que se suscitaren en el desarrollo de las actividades de PPA

Validar lo actuado por el estudiante consignando la aprobación en el Acta correspondiente (Aprobado-Reprobado)

Proponer un tutor interno cuando el alumno lo solicite, según el área de conocimiento en el que se desarrolle la propuesta de trabajo

Coordinar la labor de los tutores internos, para establecer los criterios mínimos que garanticen la calidad académica de la práctica y su duración

Procedimientos de la PPA

Para sistematizar la tarea de los distintos actores intervinientes en el

programa de PPA se han elaborado los siguientes Formularios de control y verificación de la labor realizada que se adjuntan en el anexo 1 del presente Reglamento:

1. Formulario para la inscripción en la PPA con la elección de la ER.
2. Formulario para la presentación de proyectos de PPA a la ER.
3. Formulario de evaluación de PPA para tutores externos.
4. Formulario de evaluación de PPA para tutores internos.
5. Formulario de inscripción de postulantes a tutores internos.

Todas las modalidades de PPA deberán contar con la figura de un tutor interno (docente de la FAUD) y un Tutor externo (que acredite la actividad fuera del ámbito de la FAUD desarrollada por el alumno)

Según sea la modalidad el estudiante elegirá una ER y la propondrá al Equipo de Docentes responsables junto a un Tutor interno o bien solicitará al equipo coordinador la asignación de un Tutor, presentando el Formulario N° 1

El estudiante elaborará con el asesoramiento del tutor externo el Proyecto de PPA Formulario N° 2 consignando la actividad a desarrollar, y los datos de los tutores internos, Entidad Receptora y Tutor Externo que deberá ser refrendado por la ER.

Desarrollo del proyecto y plan de trabajo.

A los efectos de un correcto seguimiento, el alumno deberá llevar un registro de las actividades que realice durante la practica, el cual será requerido por su tutor interno al menos en cuatro instancias de avance del plan de trabajo de PPA (elaboración de proyecto, 2 instancias intermedias y al momento de la finalización)

El registro consiste en un informe sintético de la practica desarrollada donde se de cuenta de su desarrollo, que conjuntamente con el aval de los tutores externo e interno (Formularios 3 y 4) deberá ser presentado ante el Equipo de docentes responsables, para la evaluación de lo actuado.

Tutor interno.

Podrán ser Tutores de PPA los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes que hayan accedido a su cargo por concurso y cuya trayectoria académica y/o profesional sea afín al área de conocimiento de la propuesta de PPA. En el caso de los Profesores Asistentes es requisito además que se hayan desempeñado en su cargo al menos un período completo o acreditar como mínimo 5 años de antigüedad en docencia universitaria.

Cada Tutor Interno tendrá a su cargo como máximo cinco alumnos por cuatrimestre, salvo el caso de la modalidad 8

Son funciones del Tutor interno de PPA:

- Orientar al estudiante desde la elaboración del proyecto y plan de trabajo para la PPA, durante el desarrollo de la actividad hasta la elaboración del Informe Final.
- Guiar y supervisar las actividades del estudiante.
- Asesorar sobre aspectos teóricos y metodológicos en la instancia que el estudiante lo requiera.
- Mantener con cada alumno al menos cuatro entrevistas
- Completar el formulario de evaluación de tutores adjunto al Informe Final presentado por el estudiante a su cargo para la evaluación de la PPA

La labor de los tutores internos se enmarca en la figura formación de recursos

humanos y es realizada como parte de su dedicación docente, acreditable para la renovación de su cargo por concurso.

Tutor externo.

Serán designados por la ER (conforme a las diferentes modalidades de PPA que pudieran presentarse) y deberán ser profesionales con título universitario en las áreas de arquitectura, ingeniería o disciplinas afines al proyecto de práctica presentado.

Son funciones del Tutor externo de PPA:

- Guiar y supervisar las actividades del estudiante en la ER.
- Completar el formulario de evaluación de tutores externos presentado por el estudiante para la acreditación de la PPA.

DE LA EVALUACIÓN DE LA PPA.

Las instancias de evaluación son dos:

- La primera consistirá en la evaluación del Proyecto de PPA y será realizada por el Equipo docentes responsables, que determinará su pertinencia. Deberá incluir el Proyecto de PPA, la aceptación por parte de la entidad Receptora y la designación de los tutores interno y externo.

- La segunda consistirá en la evaluación del Informe Sintético dando por cumplimentada y aprobada la actividad de PPA. La misma estará a cargo de un Tribunal integrado por el Equipo de docentes responsables y un Profesor Titular o Adjunto, representante del Departamento de Tecnología o Arquitectura y Diseño, quien será designado de manera rotativa.

La evaluación consistirá en un coloquio que tendrá como objetivo verificar la experiencia práctica desarrollada por el alumno teniendo en cuenta el informe de actividades y los informes de los Tutores Externo e Interno.

Se aclara que el registro de actividades consistirá en una síntesis de la experiencia a realizar en una carpeta A4 y que deberá ser presentada en un coloquio. (en ningún caso será instancia de verificación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas de la carrera)

El cierre de la PPA deberá realizarse en un plazo no mayor de 4 meses y con un cumplimiento de 90 horas fijándose 4 fechas anuales de entregas de informe y evaluación. El alumno que hasta la última fecha no cumplimente las pautas fijadas no aprobará la PPA y deberá iniciar un nuevo proyecto.

La PPA deberá estar acreditada en el transcurso de un año de su inscripción.

5. De la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales

- Realizar, actualizar y difundir en forma periódica y oportuna el Registro de ER para PPA, en colaboración con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, según los Convenios Marco o convenios particularizados gestionados por las mismas.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE. 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ANEXO II

PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

Formulario I – Formulario para la inscripción a la PPA

Apellido y Nombre del Alumno:

DNI:

Matricula:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Apellido y Nombre del Tutor Interno:

Entidad Receptora:

Dirección:

Apellido y Nombre del Tutor Externo:

Actividad a desarrollar:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ANEXO III

PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

fecha:

Formulario II – Formulario para la presentación del Proyecto para la PPA

Datos del Alumno

Apellido y Nombre del Alumno:

DNI:

Matricula:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Actividad a desarrollar

Datos del Tutor Interno

Apellido y nombre:

DNI:

Legajo:

Cátedra:

Cargo:

Datos Entidad Receptora

Entidad Receptora:

Dirección:

Teléfono:

Datos del Tutor Externo

Apellido y nombre:

DNI:

Teléfono:

Declaro bajo juramento conocer las reglamentaciones vigentes para PPA – FAUD
– UNC

.....
Firma y aclaración del Alumno

.....
Firma y aclaración del Tutor Externo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ANEXO IV

PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

fecha:

Formulario III – Formulario de la evaluación de la PPA para Tutores Externos

Datos del Alumno

Apellido y Nombre del Alumno:

DNI:

Matricula:

Parámetros a evaluar	Concepto	Observaciones
Asistencia y Puntualidad		
Responsabilidad		
Predisposición e interés		
Aptitud		
Asimilación del Lenguaje Técnico		

CONCEPTO: SOBRESALIENTE-DISTINGUIDO-BUENO-SUFICIENTE-INSUFICIENTE

Describir brevemente el tipo de tarea realizada, detallando las fechas de inicio y terminación y los horarios cumplidos.

.....
Firma y aclaración del Tutor Externo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ANEXO V

PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

fecha:

Formulario IV – Formulario de la evaluación de la PPA para Tutores Internos

Datos del Alumno

Apellido y Nombre del Alumno:

DNI:

Matricula:

Parámetros a Evaluar	Consultas			
	fecha	fecha	fecha	fecha
Asistencia y Puntualidad				
Presentación y Avance del Trabajo				
Actitud Reflexiva de la Experiencia				
Asimilación de Conocimientos				

CONCEPTO: SOBRESALIENTE-DISTINGUIDO-BUENO-SUFICIENTE-INSUFICIENTE

Observaciones

.....
Firma y aclaración del Tutor Interno



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE. 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ANEXO VI

PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA)

fecha:

Formulario V – Banco de Tutores Internos

Datos del Tutor Interno

Apellido y Nombre:

DNI:

Legajo:

Profesión:

Cátedra:

Cargo:

Fecha de concurso:

Antigüedad:

Área de conocimiento

Tareas profesionales que desempeña

.....
Firma y aclaración